

El domingo 18 de setiembre del 2025 se conmemoró el Día Internacional de la Igualdad Salarial. Este día tuvo como finalidad recordar el principio de igual remuneración por igual trabajo, así como la prohibición de la discriminación remunerativa entre varones y mujeres.

### Principales obligaciones laborales en torno a la igualdad salarial:



#### 1. Implementar una política salarial:

Debe ser comunicada a los trabajadores al ingreso, así como en los siguientes supuestos:

- Cuando se produzca una modificación de la categoría ocupacional a la que pertenezca el trabajador.
- Cuando se efectúe una modificación del esquema de remuneración.

#### 2. Implementar un cuadro de categoría y funciones.

Contenido mínimo:

- Puestos de trabajo incluidos en la categoría.
- Descripción general de las características de los puestos de trabajo que justifican su agrupación en una categoría.
- Ordenación y/o jerarquización de las categorías.



#### 3. Los planes de formación profesional y/o desempeño no deben incluir disposiciones discriminatorias.

#### 4. Las ofertas de empleo no deben tener referencias discriminatorias.

Importante: Son infracciones muy graves:

- No contar con un cuadro de categorías y funciones.
- No contar con una política salarial.
- No informar a los trabajadores sobre la política salarial.



**La SUNAFIL puede aplicar multas desde S/ 14,070.50 hasta S/ 281,035.50.**

Cristina Oviedo

coa@prcp.com.pe

SOCIA

VER PERFIL

Brian Ávalos

bar@prcp.com.pe

SOCIO

VER PERFIL